



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día siete de febrero de dos mil veinticinco adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Sección de Promoción de la Salud y de la Sección de Observatorio de la Salud de la Unidad de Promoción y Observatorio de la Salud:

Cambios de denominación, adscripción o valoración de los siguientes puestos de trabajo:

- El puesto de Ayudante de Almacén (A801), adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.
- El puesto de Jefe de Negociado de Gestión Administrativa y Económica (A788), adscrito a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscrito a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio del Servicio de Promoción de la Salud.
- Los puestos de Auxiliar Administrativo (A787 y A817) adscritos a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, pasa a estar adscritos a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio del Servicio de Promoción de la Salud.
- El puesto de Jefe de Sección Observatorio de la Salud (A827) pasa a denominarse Jefe de Sección de Planificación, Documentación y Gestión de Información y se amplía además la titulación académica exigida, conforme figura en el Anexo I.
- El puesto A1077 Jefe De Sección de Promoción De La Salud (A1-25) amplía la titulación académica exigida, conforme figura en el Anexo I.
- El puesto de Auxiliar Administrativo (A828), adscrito a la Sección Observatorio de la Salud, pasa a estar adscrito a la Sección de Planificación, Documentación y Gestión de Información.
- El puesto de Enfermero/a (A832), adscrito al Negociado de Sistemas Sanitarios de Información para la Salud y Publicaciones, pasa a estar adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.
- El puesto T.M. Estadística (A718), adscrito al Negociado de Sistemas Sanitarios de Información para la Salud y Publicaciones, pasa a estar adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A833), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.
- El puesto de Enfermero/a (A836), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Casco Antiguo.
- El puesto de Técnico Especialista en Dietética y Nutrición (A719), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible.
- El puesto de Educador/a (A721), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Salud Mental.
- El puesto de Psicólogo/a (Máster en Sexología) (A1081), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Salud Sexual.

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==		



- El puesto de Ayudante Sanitario (A834), adscrito al Negociado de Programación, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Este-Alcosa-Torreblanca.
- Los puestos de Enfermero/a (A824, A838), adscritos al Negociado de Estudios e Investigación, pasan a estar adscritos al Negociado de Programación, desapareciendo el Negociado de Estudios e Investigación.
- El puesto de Enfermero/a (A931), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte, pasa a estar adscrito al Negociado de Programación.
- El puesto de Enfermero/a (A863), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Nervión, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Bellavista-La Palmera.
- El puesto de Enfermero/a (A885), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Casco Antiguo, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte.
- El puesto de Enfermero/a (A915), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Triana-Los Remedios, pasa a estar adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- El puesto de Ayudante Sanitario E14 (A796), adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos.
- El puesto de T.S. Economista/Dirección y Administración de Empresas (A1197), adscrito al Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos.
- El puesto de Auxiliar de Clínica (A881), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A882), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A887), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Casco-Antiguo.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A927), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Macarena.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A860), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte.
- El puesto de Ayudante Sanitario (A945), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Sur.
- El puesto de Auxiliar de Clínica (A858), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de San Pablo-Stª Justa.
- El puesto de Enfermero/a (A930), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Norte.
- El puesto de Médico (A1085), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Macarena.
- El puesto de Enfermero/a (A823), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud Bellavista-La Palmera.
- El puesto de Enfermero/a (A856), adscrito al Negociado de Unidad Promoción de la Salud San Pablo-Stª Justa.
- El puesto de Jefe/a de Negociado de Sistemas Sanitarios de Información para la Salud y Publicaciones (A703), adscrito al Negociado Sistemas para la Información de la Salud.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe/a de Servicio de Promoción de la Salud A1-29 adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.
- Un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo C2-18 adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.
- Un puesto de Jefe/a de Sección Administrativa y Presupuestaria A1-25 adscrito al Servicio de Promoción de la Salud.

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla**

- Un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo C2-18 adscrito a la Sección Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Promoción de la Salud.
- Un puesto de Técnico Auxiliar Informática C1-18, adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.
- Un puesto de Jefe/a de Negociado de Salud Sexual A1-23 adscrito al Negociado de Salud Sexual.
- Un puesto de Jefe de Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible A2-21, adscrito al Negociado de Alimentación Saludable y Sostenible.
- Un puesto de Jefe de Negociado de Salud Mental A1-23, adscrito al Negociado de Salud Mental.
- Un puesto de Jefe Negociado de Sistemas de Información en Salud A2-23, adscrito al Negociado de Sistemas de Información en Salud.

Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos creados en el Acuerdo PRIMERO, y que se adjunta al presente, como ANEXO II.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

**EL JEFE DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS.**

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==		



ANEXO I
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR. Y NV.	ADM	Adscripción		Formación específica	Observaciones (**)
										GR	Escala Subesc. Clase Subclase e		

10. ÁREA DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

COORDINACIÓN GENERAL DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

	COORDINADOR/A GRAL. DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	001											
	SECRETARÍA/O DE DIRECCIÓN	001	16	17.344,37	N	L	631001111	C2-16	A4	C2	63		
	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
	JEFE/A DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	29	39.757,27	N	L	713001111	A1-29	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
	JEFE/A GRUPO AUX. ADMTVO.	001	18	39.757,27	N	C	611001111	C2-18	A4	C2	63		
	JEFE/A GRUPO AUX. ADMTVO.	001	14	17.806,44	N	C	633001111	E-14	A4	E	82		
	SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA												
	JEFE/A SECCIÓN DE GESTIÓN ADMTVA. Y PRESUPUESTARIA	001	25	30.227,92	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61		
	JEFE/A NGDO. GESTIÓN ADMTVA. Y ECONÓMICA	001	14	15.879,81	N	C	827071111	E-14	A4	E	82		
	JEFE/A GRUPO AUX. ADMTVO.	001	18	17.806,44	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	002	15	15.942,25	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
	SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN												
	JEFE/A DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	001	27	35.735,09	N	C	714001111	A1-27	A4	A1	71	Ldo. Medicina/Psicología	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	15.942,25	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		

Página 1

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==		



**ANEXO I
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR. Y NV.	ADM	GR	Adscripción		Formación específica	Observaciones (**)
											Escala Subesc. Clase Subclase	e		
	Ngdo. Sistema de Información en Salud													
	JEFE/A NGDO.SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD	001	23	25.415,52	N	C	722001111	A2-23		A2		Dpto./Grado Estadísticas		
	ENFERMERO/A	001	20	19.461,35	N	C	724001111	A2-20	A4	A2		Dpto. Enfermería		
	TM ESTADÍSTICAS	001	20	19.461,35	N	C	724001111	A2-20	A4	A2		Dpto. Estadística		
	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	001	18	17.438,96	N	C	734011111	C1-18	A4	C1		Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática, FP 2º Grado (Rama Informática) o equivalente.	Pueden acceder funcionarios con categoría de Técnico Auxiliar-C Programador	
	Ngdo. De Programación													
	JEFE NGDO. DE PROGRAMACIÓN	001	23	23.389,78	N	C	717001111	A1-23	A4	A1		Ldo. Medicina		
	ENFERMERO/A	003	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2		Dpto. Enfermería/ Dpo.Educación Social	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador	
	SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
	JEFE DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	25	30.227,92	N	C	715001111	A1-25	A4	A1		Ldo. Medicina/Psicología		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	15	15.942,25	N	C	634001111	C2-15	A4	C2				
	TELEFONISTA	001	15	15.942,25	N	C	826001111	C2-15	A4	C2				
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	15.879,81	N	C	827071111	E-14	A4	E				

Página 2

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==		



**ANEXO I
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR. Y NV.	ADM	Adscripción		Observaciones (**)
										GR	Escala Subesc. Clase Subclase	
	Ngdo. De Salud Sexual											
	JEFE NGDO. SALUD SEXUAL	001	23	23.389,78	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	Máster en sexología
	PSICÓLOGO /A MASTER EN SEXOLOGIA	001	22	20.100,05	N	C	718001111	A1-22	A4	A1	71	Máster en sexología
	Ngdo. De Alimentación Saludable y Sostenible											
	JEFE/A NGDO. DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE	001	21	22.709,23	N	C	723001111	A2-21	A4	A2	72	Se valorará experiencia y formación en nutrición saludable
	TECNICO ESPECIALISTA EN DIETETICA Y NUTRICIÓN	001	18	16.657,42	N	C	734001111	C1-18	A4	C1	73	Tecnico Superior en Dietética
	Ngdo. De Salud Mental											
	JEFE NGDO. SALUD MENTAL	001	23	23.389,78	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	Se valorará experiencia y formación en salud mental
	EDUCADOR	001	20	19.461,35	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social
	Ngdo. De Coordinación											
	JEFE NGDO. DE COORDINACIÓN	001	24	27.094,71	N	C	716002111	A1-24	A4	A1	71	Ldo. Medicina
	TECNICO ESPECIALISTA EN DIETETICA Y NUTRICIÓN	004	18	17.699,29	N	C	734002111	C1-18	A4	C1	73	Dpto. Enfermería Téc. Superior en Dietética
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Nervión											
	JEFE NGDO. UPS NERVIÓN	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina
	EDUCADOR	001	21	23.750,57	N	C	723002111	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto. Educación Social
	ENFERMERO/A	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	A4	E	82	Dpto. Enfermería

Página 3

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==		



**ANEXO I
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR. Y NV.	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)
									ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase		
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud San Pablo-												
	JEFE NGDO. UPS SAN PABLO-SANTA JUSTA	001	23	24.431,11			717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina		
			21	23.750,57	N	C	723002111	A2-21	A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto. Educación Social	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpto. Educación Social		
	ENFERMERO/A	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpto. Enfermería		
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	82			
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Este-Alcosa-Torreblanca												
	JEFE NGDO. UPS ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	001	23	24.431,11			717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina		
			21	23.750,57	N	C	723002111	A2-21	A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto. Educación Social	Pueden acceder funcionarios con categoría de Educador	
	MEDICO	001	22	21.141,38	N	C	718002111	A1-22	A4	71	Ldo. Medicina		
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpto. Educación Social		
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	72			
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	82			
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	15.879,81	N	C	827071111	E-14	A4	E			
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Cerro-Amate-Rochelambert												
	JEFE NGDO. UPS CERRO-AMATE-ROCHELAMBERT	001	23	24.431,11			717002111	A1-23	A1	71	Ldo. Medicina		
			21	23.750,57	N	C	723002111	A2-21	A4	72	Dpto. Enfermería/ Dpto. Educación Social		
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A2	72	Dpto. Educación Social		
	ENFERMERO/A	003	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	72			
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	A4	E			

Página 4

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==		



**ANEXO I
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR. Y NV.	ADM	Adscripción			Observaciones (**)
										GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Formación específica	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Casco Antiguo												
	JEFE NGDO. UPS CASCO ANTIGUO	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
			21	23.750,57			723002111	A2-21		A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto.Educación Social	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Triana-Los Remedios												
	Jefa de Ngdo. UPS TRIANA-LOS REMEDIOS	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23		A1	71	Ldo. Medicina	
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto.Educación Social	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Macarena												
	JEFE NGDO. UPS MACARENA	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23		A1	71	Ldo. Medicina	
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto.Educación Social	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	ATS	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería	
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Norte												
	JEFE NGDO. UPS NORTE	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23		A1	71	Ldo. Medicina	
			21	23.750,57			723002111	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto.Educación Social	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	ENFERMERO/A	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería	

Página 5

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==		



**ANEXO I
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR. Y NV.	ADM	Adscripción			Observaciones (**)
										GR	Escala Subesc. Clase Subclase	e	
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	C2	82		
	Ngdo Unidad Promoción de la Salud Sur												
	JEFE NGDO. UPS SUR	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
			21	23.750,57			723002111	A2-21		A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto. Educación Social	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	MEDICO	001	22	21.141,38	N	C	718002111	A1-22	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
	ENFERMERO/A	002	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería	
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	A4	E	82		
	Ngdo. Unidad Promoción de la Salud Bellavista-La Palmera												
	JEFE NGDO. UPS BELLAVISTA-LA PALMERA	001	23	24.431,11	N	C	717002111	A1-23	A4	A1	71	Ldo. Medicina	
			21	23.750,57			723002111	A2-21		A2	72	Dpto. Enfermería/ Dpto. Educación Social	
	EDUCADOR	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Educación Social	
	ENFERMERO/A	001	20	20.502,68	N	C	724002111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Enfermería	
	AUXILIAR DE CLINICA	001	15	16.983,58	N	C	826152111	C2-15	A4	C2	82		
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	16.949,01	N	C	827072111	E-14	A4	E	82		

Página 6

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCSAH8mA==		



ANEXO II
FUNCIONES DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

JEFE/A DEL SERVICIO:

- Colabora con la Dirección en la elaboración de los presupuestos asignados al Servicio.
- Elaboración de la planificación presupuestaria económica en función de las necesidades y objetivos del Servicio y su distribución posterior para el desarrollo de la gestión, siendo su responsabilidad la ejecución presupuestaria.
- Colabora con la Dirección en la elaboración de la política en materia de Promoción, Prevención y Protección de la Salud Pública de la ciudadanía.
- Promover y garantizar la elaboración y ejecución del PLS a través de las diferentes jefaturas y cuerpo técnico del Servicio. Asimismo, establecerá las relaciones suficientes con otras áreas municipales y del ámbito privado que permitan ejecutar el PLS desde un marco de SeTP.
- Realiza y dirige funciones de Estudio, Informes, Asesoramiento y propuestas de carácter superior en las actividades de su competencia.
- Responsable de las propuestas, dirección, desarrollo, seguimiento y control de la cartera de servicios del Servicio.
- Responsable de dirección, ejecución, coordinación y control de las unidades a su cargo del Servicio.
- Podrá formar grupos de trabajos temporales, similares a comisiones, de carácter multidisciplinar, con profesionales de distintas Secciones para abordar tareas concretas del ámbito del Servicio de Salud Pública.
- Nombrar a los responsables o vigilantes de los contratos administrativos y/o subvenciones del Servicio.
- Relaciones con otras Áreas e Instituciones a su nivel.
- Asistencia y secretaria del Consejo Municipal de Salud.
- Dirige y coordina el equipo humano asignado al Servicio, y propone las medidas de mejora que estime conveniente para su formación, eficiencia y estímulo; asegurando el cumplimiento de las políticas de personal.
- Cualquier otra función que se le encomiende de acuerdo con su categoría y competencia.

JEFE/A DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA:

- Coordinación con la Jefatura de Servicio, asumiendo las directrices formuladas y las tareas encomendadas.
- Responsable de la tramitación jurídico-administrativa de los expedientes del Servicio.

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==		



- Seguimiento y control de los expedientes administrativos tramitados en la Sección Administrativa y Presupuestaria.
- Colabora en la elaboración de los presupuestos del Servicio.
- Coordinación de los Negociados adscritos a la Sección y potenciación del desarrollo técnico de los subordinados.
- Colabora en los planteamientos tendentes a racionalizar la organización administrativa del Servicio.
- Mantenimiento permanente de actualizaciones en el ámbito jurídico de su área de actuación.
- Conocimiento actualizado de las normas técnicas y legales que le sean de aplicación en el ámbito de la Sección y Negociados integrantes de la misma. Las novedades deberán ser comunicadas a la Jefatura de Servicio quien dictará orientación en la interpretación e implementación.
- Supervisión de los informes y propuestas de resolución elaborados por los Negociados de la Sección.
- Elaboración de los informes y propuestas de resolución que por sus características así lo requieran.
- Colaboración en los distintos grupos de trabajo temporales en los que sean nombrados dentro del Servicio, por encargo de la Jefatura de Servicio, para el desarrollo de tareas concretas.
- Cualquier otra función que se le encomiende de acuerdo con su categoría y competencia.

JEFE/A NEGOCIADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

- Realiza las tareas propias de su profesión (diplomatura/grado en estadística), en el ámbito de la Salud Pública y la Promoción de la Salud.
- Coordinar y liderar proyectos relacionados con el desarrollo y la mejora de sistemas de información, desde la concepción hasta la finalización.
- Proponer y desarrollar, si procede, estrategias de recogida, mantenimiento y análisis de los datos y la información del SIS, con vocación de innovación y eficiencia. Estandarizar y optimizar los procesos de recogida, tratamiento y gestión de datos.
- Identificar, proponer e implementar, si procede, métodos y herramientas para la recogida y el tratamiento de datos, la visualización de datos y la presentación de resultados.
- Administración de los sistemas de gestión de datos. Asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos, aplicando medidas de seguridad adecuadas y manteniéndolas actualizadas.

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==		



- Analizar e identificar soluciones para corregir problemas o incidentes relacionados con los sistemas de gestión de datos.
- Elaboración de informes relacionados con las actividades del negociado.
- Proporcionar apoyo, asesoramiento y orientación sobre cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión de datos a las jefaturas de sección del Servicio, así como al resto del personal si así lo requiere.
- Propuesta y desarrollo de nuevas tecnologías estadísticas aplicadas al campo de la salud.
- Participa en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local en Salud.
- Colaboración en los distintos grupos de trabajo temporales en los que sean nombrados dentro del Servicio, por encargo de la Jefatura de Servicio, para el desarrollo de tareas concretas.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

JEFE/A NEGOCIADO DE SALUD SEXUAL

- Realiza las tareas propias de su profesión (licenciatura o grado psicología-máster sexología), en el ámbito de la Salud Pública y la Promoción de la Salud.
- Coordinación de la estrategia de salud sexual.
- Propuesta, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento, coordinación y evaluación de los programas de educación sexual para todos los grupos etarios.
- Propuesta y desarrollo de instrumentos para la mejora del conocimiento del estado de salud sexual de la ciudadanía.
- Propuesta de intervención y formulación de nuevas estrategias relacionadas con la salud sexual.
- Elaboración de materiales didácticos de educación sexual.
- Diseño y construcción de los materiales de apoyo de los programas dirigidos a los diferentes colectivos.
- Participación, colaboración, desarrollo de campañas de sensibilización.
- Participación en Jornadas, seminarios y otras actuaciones formativas relacionadas con las funciones del negociado.
- Formación y asesoramiento a profesionales de la Sección de Promoción de Salud.
- Colabora en el desarrollo, seguimiento y control de las subvenciones del área de Promoción de Salud.
- Participación y creación de grupos de trabajo relacionados con la educación sexual.
- Colaboración en los distintos grupos de trabajo temporales en los que sean nombrados dentro del Servicio, por encargo de la Jefatura de Servicio, para el desarrollo de tareas concretas.
- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local en Salud.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==		



JEFE/A NEGOCIADO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

- Realiza las tareas propias de su profesión, en el ámbito de la Salud Pública y la Promoción de la Salud.
- Coordinación de la estrategia de alimentación saludable.
- Propuesta, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento, coordinación y evaluación de los programas de alimentación saludable para todos los grupos etarios.
- Propuesta y desarrollo de instrumentos para la mejora del conocimiento del estado de los hábitos de alimentación de la ciudadanía.
- Propuesta de intervención y formulación de nuevas estrategias relacionadas con la alimentación saludable.
- Elaboración de materiales didácticos de alimentación saludable.
- Diseño y construcción de los materiales de apoyo de los programas dirigidos a los diferentes colectivos.
- Participación, colaboración, desarrollo de campañas de sensibilización.
- Participación en Jornadas, seminarios y otras actuaciones formativas relacionadas con las funciones del negociado.
- Formación y asesoramiento a profesionales de la Sección de Promoción de Salud.
- Colabora en el desarrollo, seguimiento y control de las subvenciones del área de Promoción de Salud.
- Participación y creación de grupos de trabajo relacionados con la alimentación saludable.
- Colaboración en los distintos grupos de trabajo temporales en los que sean nombrados dentro del Servicio, por encargo de la Jefatura de Servicio, para el desarrollo de tareas concretas.
- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local en Salud.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

JEFE/A NEGOCIADO DE SALUD MENTAL

- Realiza las tareas propias de su profesión, en el ámbito de la Salud Pública y la Promoción de la Salud.
- Coordinación de la estrategia de salud mental.
- Propuesta, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento, coordinación y evaluación de los programas de salud mental para todos los grupos etarios.
- Propuesta y desarrollo de instrumentos para la mejora del conocimiento del estado de la salud mental de la ciudadanía.
- Propuesta de intervención y formulación de nuevas estrategias relacionadas con la salud mental.
- Elaboración de materiales didácticos de salud mental.
- Diseño y construcción de los materiales de apoyo de los programas dirigidos a los diferentes colectivos.
- Participación, colaboración, desarrollo de campañas de sensibilización.
- Participación en Jornadas, seminarios y otras actuaciones formativas relacionadas con las funciones del negociado.
- Formación y asesoramiento a profesionales de la Sección de Promoción de Salud.

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==		



- Colabora en el desarrollo, seguimiento y control de las subvenciones del área de Promoción de Salud.
- Participación y creación de grupos de trabajo relacionados con la salud mental.
- Colaboración en los distintos grupos de trabajo temporales en los que sean nombrados dentro del Servicio, por encargo de la Jefatura de Servicio, para el desarrollo de tareas concretas.
- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local en Salud.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

TÉCNICO/A AUXILIAR EN INFORMÁTICA:

- Desarrollo de aplicaciones informáticas para dar respuesta a las funciones del negociado y del Servicio. Atención a las personas destinatarias de dichas aplicaciones (dudas en el manejo, gestión de errores,...).
- Programación y mantenimiento de las bases de datos. Proporcionar apoyo en la gestión de sistemas de datos.
- Corregir problemas o incidentes relacionados con los sistemas de gestión de datos.
- Proporcionar apoyo técnico al personal del Servicio en aquellas materias que le sean propias.

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

“PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 7 de febrero del presente y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
									ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase			
	JEFE/A NGDO. GESTIÓN ADMTVA. Y ECONÓMICA	001	14	15.879,81	N	C	827071111	E-14	A4	E	82			

Debe decir:

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
									ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase			
	JEFE/A NGDO. GESTIÓN ADMTVA. Y ECONÓMICA	001	21	20.529,47	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62			

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.- EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/02/2025 09:08:03
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZwursBZ+9CDfSMTCsAH8mA==		

